

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 1810.

P R O S P E C T O

DEL PERIODICO TITULADO

GAZETA DE MONTEVIDEO.

LOS Pueblos, como los hombres, se hacen ilustres por sus virtudes. El amor de los ciudadanos á las Leyes, á la Religion, al Gobierno, á las costumbres, y á las mismas preocupaciones de la Nación, forma el patriotismo esa virtud eminente, fundamento de la Independencia de los pueblos libres. Sin el amor á la patria ni Esparta habria dictado leyes á la Grecia ni Roma se hubiera titulado la Capital del mundo conocido.

Montevideo, á quien debemos aun considerar en el estado de su infancia, ha manifestado con rasgos heroicos la posesion de los mas nobles deseos á la verdadera gloria. Su sistema constante de lealtad, al mas digno de los Monarcas, le ha merecido el titulo de MUY FIEL, y que su nombre se registre en la lista de los pueblos benemeritos de la Patria. La energia con que sostiene la causa de los derechos sagrados de su legitimo Soberano, el Señor Don Fernando VII., y el caracter de su dignidad desde la epoca desgraciada de las conmociones populares de Buenos Ayres, lo ha adquirido el aprecio de la Corte del Brasil. La Serenissima Señora nuestra Infanta D. Carlota Juaguina, interesada en la conservacion de los dominios de su augusto hermano y en las glorias de este Pueblo ha tenido la generosidad de proporcionarnos una Imprenta para que se haga publica su conducta fiel y generosa.

El Gobierno que consagra todos los instantes á la felicidad de este Pueblo, que tiene la suerte de presidir, deseoso de gozar de tan apreciable beneficio, ha determinado publicar los Jueves de cada semana un periodico con el nombre de „Gazeta de Montevideo, En este papel se comunicarán las noticias de España y del Reyno, reales ordenes, edictos, proclamas, algunos discursos politicos, y quanto pueda interesar á los verdaderos Patriotas. Tendrá lugar en

este periodico, lo que ha ocurrido y ocurra durante las circunstancias actuales de la Provincia, y en una palabra, todo lo que contribuya á dar una idea positiva de nuestra situacion. Se publicarán tambien todos los papeles que se dirijan al director de la Imprenta D. Nicolas de Herrera, que se pongan en la caja destinada para el efecto, despues de examinados como corresponde

Tales precisamente el objeto que se propone el Gobierno en la obra que se os anuncia, habitantes generosos de Montevideo. Reunir quanto succeda hasta el restablecimiento de la tranquilidad del Virreynato, y publicarlo sin adorno y con la sencillez que caracteriza la verdad, para que veais el retrato de vuestro verdadero Character. A vosotros toca dar con vuestras virtudes, asuntos dignos de la Imprenta que por ellas os habeis adquirido, y sostener con vuestra proteccion un establecimiento tan util á los intereses generales de la Monarquia, como necesario á la conservacion de vuestra gloria. Montevideo 8 de Octubre de 1810.

Las Gazetas se venderán en la Libreria á dos reales cada una.

EN LA REAL IMPRENTA
DE MONTEVIDEO